

Guayaquil, 03 Junio de 2025

Señores
PREFECTURA DEL GUAYAS
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tenemos el agrado de comunicarle que Banco Pichincha C.A., pone a vuestra disposición la siguiente carta de intención, para el financiamiento **LPI-PG-CAF-2025-001 "PROYECTO INTEGRAL VÍA SIMÓN Bolívar-LORENZO GARAICOA EN EL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"** a favor de su representada, bajo los siguientes términos y condiciones:

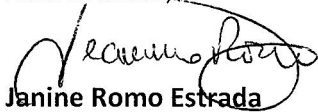
Facilidad de crédito

Deudor: LUNA HUGO RENE.
Producto: Credito Directo
Monto: US\$ \$2'100,000

Nuestra participación en el financiamiento estará sujeta a aprobación final por parte de las instancias crediticias de la Institución en función a las negociaciones y acuerdos sobre términos y condiciones definitivos, como la constitución de las hipotecas de los bienes inmuebles conversados en la reunión efectuada.

El presente debe ser considerada como una "carta de intención" y no constituye una aprobación crediticia, la cual está sujeta, mas no limitada, al cumplimiento de las condiciones anteriormente descritas. Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de modificar las condiciones de la presente propuesta ante la presencia de cualquier cambio material adverso en la situación financiera del deudor y en las condiciones económicas y políticas del país.

Atentamente,



Janine Romo Estrada
Gerente Comercial Empresarial
BANCA EMPRESARIAL REGIÓN COSTA
E-mail: jeromo@pichincha.com
Teléfono: 3715000 Ext. 573634

Descargo de responsabilidad:

El presente oficio se emite con fines informativos y no constituye, per se, la concesión del crédito o una obligación de desembolso por parte de Banco Pichincha C.A., quien se reserva el derecho a instrumentar la operación de crédito, a la que se refiere este documento previo cumplimiento de requisitos legales, de conformidad con el ordenamiento jurídico ecuatoriano, e internos., tales como presentación de documentación legal, financiera, constitución de garantías adecuadas de conformidad a lo dispuesto por la Superintendencia de Bancos. Los requisitos mencionados se deberán entender como ejemplificativos, no taxativos y por lo tanto se extenderán a todos y cada uno de los documentos que requiera Banco Pichincha C.A., para poder realizar los respectivos desembolsos. Así mismo, sin perjuicio de las condiciones expresadas en el presente oficio, Banco Pichincha C.A., en caso de presentarse un cambio material adverso, se reserva el derecho de modificarlas, principalmente la tasa de interés.

*La presente notificación habilita al destinatario a aceptar y solicitar las facilidades concedidas hasta un periodo, máximo, de XX días contados a partir de la fecha de recepción del documento.
Banco Pichincha C.A., otorga este documento a requerimiento del destinatario, quien se responsabiliza por su uso y circulación.*